



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°291-2024-DIGA

Callao, 27 de junio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

VISTO:

El Expediente N°2079903, sobre solicitud de incorporación en la Resolución Directoral N° 241-2024- DIGA, respecto de la precisión de las modificaciones del Consultor responsable de la Elaboración del Expediente Técnico: CONSORCIO CALLAO, correspondiente al PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI 2544704, según Informe N°444-2024-UEI-DIGA/UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°241-2024-DIGA de fecha 17.06.2024, se aprobó la actualización del expediente técnico del PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DEL CALLAO,DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE LABORATORIO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTA PILOTO EN LA SEDE CHUCUITO Y LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE LABORATORIO:CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA PARA AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS, en cuanto a los costos de los insumos, manteniéndose la concepción técnica, diseños, planos, estudios y demás contenidos en el Expediente base aprobado con Resolución Directoral N°387-2023-DIGA de fecha 18 de diciembre de 2023, por un monto ascendente a S/ 38,041,834.37 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 37/100 SOLES), el cual contiene los productos 1 y 2 para su ejecución individual o agrupadas:

N°	PRODUCTO	TOTAL
1	Construcción de edificio de laboratorio: Construcción de infraestructura para laboratorios, talleres y planta piloto en la Sede Chucuito para investigación	S/ 16,795,656.02
1.1.	Supervisión Chucuito	S/ 633,601.49
1.2	Liquidación Chucuito	S/ 42,763.20
SUB TOTAL 1		S/ 17,472,020.71

N°	PRODUCTO	TOTAL
2	Construcción de edificio de laboratorio: Construcción de infraestructura en la Ciudad Universitaria para aulas, ambientes administrativos y complementarios para investigación	S/ 18,371,053.95
2.1	Supervisión Ciudad Universitaria	S/668,162.22
2.2	Liquidación Ciudad Universitaria	S/42,763.20
SUB TOTAL 2		S/ 19,081,979.37

N°	OTROS GASTOS	TOTAL
3	Costo del Control Concurrente (2%)	S/ 637,834.29
4	Gestión del proyecto	S/ 850,000.00
SUB TOTAL 3 Y 4		S/ 1, 487,834.29

TOTAL		S/ 38,041,834.37
-------	--	------------------





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Informe N°444-2024-UEI-DIGA/UNAC de fecha 24 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita incorporar en la Resolución Directoral N° 241-2024- DIGA, la precisión sobre las modificaciones del Consultor responsable de la Elaboración del Expediente Técnico: CONSORCIO CALLAO, correspondiente al PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI 2544704.

Que, en el precitado Informe, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones adjunta el Informe N°014-2024-UNAC/UEI/GHCH, el Informe N° 0034-2024-UNAC/UEI/EIEO-II/CLSD e Informe N° 013-2024-RSER.

Que, en el marco de las observaciones del Órgano de Control Institucional a través del INFORME DE HITO DE CONTROL N° 009-2024-OCI/0211-SCC, CONSORCIO CALLAO, contratista responsable de la elaboración del Expediente Técnico, realizó modificaciones en las partidas, especificaciones técnicas y en el plano IE-22, las cuales se encuentran contenidas en la CARTA N°011-2024/CONSORCIOCALLAO/CLFR remitido a la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Que, como se desprende también de los informes de los especialistas de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Consultor: POMPEYO ALEXANDER CAMPOS SOTO, encargado de la Actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto, incorporó las modificaciones realizadas por CONSORCIO CALLAO, las mismas que fueron remitidas por la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante CARTA N° 020-2024-UEI.

Que, mediante Oficio N°735-2024-DIGA/UNAC de fecha 25.06.2024, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe legal correspondiente a lo petitionado por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Que, con Informe Legal N°745-2024-OAJ de fecha 27.06.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que, corresponde continuar con el trámite respectivo referente a la incorporación en la RESOLUCION DIRECTORAL N°241-2024-DIGA sobre aprobación de la actualización del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CUI 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO; CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTA PILOTO EN LA SEDE CHUCUITO Y LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO : CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA PARA AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS en los términos señalados por la Unidad Ejecutora de Inversiones en el INFORME N°444-2024-UEI/DIGA/UNAC, atendiendo las observaciones de OCI contenidas en el Oficio N°265- 2024-UNAC-OCI.

Que, en atención a lo requerido por la Unidad Ejecutora de Inversiones, corresponde incorporar en la Resolución Directoral N°241-2024-DIGA, la precisión sobre las modificaciones del Consultor responsable de la Elaboración del Expediente Técnico: CONSORCIO CALLAO, correspondiente al PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI 2544704, resultando inalterable el Resolutivo 1 y demás extremos de la Resolución Directoral N°241-2024-DIGA.

Que, de acuerdo a lo sustentado en el INFORME N°444-2024-UEI/DIGA/UNAC del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en su calidad de órgano responsable de ejecutar y coordinar la fase de ejecución del ciclo de inversiones, conforme al Sistema Administrativo de Inversión Pública y a la normatividad vigente y en función a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N°745-2024-OAJ; corresponde continuar con el trámite respectivo de acuerdo a





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la Directiva N°001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES a través de la emisión del acto resolutivo que incorpore lo petitionado por la Unidad Ejecutora de Inversiones y, conforme las facultades conferidas a la Dirección General de Administración a mérito de la Resolución Rectoral N°009-2024-R.

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución Directoral N°241-2024-DIGA de fecha 17.06.2024, conforme lo solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones en el INFORME N°444-2024-UEI/DIGA/UNAC, reformulando el resolutivo 2 y agregando el resolutivo 3, quedando redactados ambos del modo siguiente:

"2. APROBAR, LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI 2544704, las cuales fueron remitidas por CONSORCIO CALLAO, mediante CARTA N° 011-2024/CONSORCIOCALLAO/CLFR, el cual forma parte integrante del expediente técnico.

3. **ENCARGAR** a la Unidad de Ejecutora de Inversiones para que, efectúe la modificación del Formato N°08 en el Invierte.Pe, con los costos actualizados, en cumplimiento de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES".

2. **PRECISAR**, que se mantienen inalterables los demás extremos de la Resolución Directoral N°241-2024-DIGA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
cc. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
ARCHIVO